



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico 3843/2024, mediante el cual el Lic. Diego Hernán LIZARRAGA, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Suplente, con destino al Área de Química General e Inorgánica, y al cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente, con destino al Área de Química Física del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su renuncia haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía.

Que se designa al Lic. Diego Hernán LIZARRAGA, en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Suplente, con destino al Área de Química General e Inorgánica por RCD-02-196/24 y en el cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente, con destino al Área de Química Física por RCD-02-1498/23, en el Departamento de Química.

Que corresponde aceptar la renuncia elevada ut-supra.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Diego Hernán LIZARRAGA (DU N° 42017227) en los siguientes cargos del Departamento de Química a partir del 27 de marzo de 2024:

-Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, Carácter Suplente, en el Área de Química General e Inorgánica.

-Auxiliar de Primera, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Suplente, en el Área de Química Física.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas